

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

No. A 0 0011456

Al 31 de Diciembre de 1.996

Expediente No. 4433-66

TOTAL CAPITAL SOCIAL \$/ 5'000.000.00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990045666001 RAZON SOCIAL Clínica de Ojos Santa Lucía S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de		Acciones o Aportaciones	
				Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL	
1	Annick Dubois de D	Ecuador.	0901887059		4.020	4'020.000.00	
2	Juan Durango Dubois	"	0905867678		245	245.000.00	
3	Delia Durango Dubois	"	0905227800		245	245.000.00	
4	Janet Durango Dubois	"	0959077580		245	245.000.00	
5	Isabel Durango Dubois	"	0901789766		245	245.000.00	
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							

Certifico que la información es correcta

TOTAL	5'000.000.00
--------------	---------------------

P. CLINICA DE OJOS "SANTA LUCIA S. A."

[Firma manuscrita]
Firma del representante legal

Guayaquil, Marzo 20 de 1.997

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL